

CIRCULAR 72 DE 2013

(julio 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA; DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Registros de Matrícula Inmobiliaria

Como es de su conocimiento nuestra entidad es propietaria o copropietaria de varios inmuebles en todo el territorio nacional, con otras entidades públicas y particulares.

A fin de validar los activos de propiedad compartida con terceros que en proindiviso no viene usufructuando el SENA, se hace indispensable disponer por cada inmueble descrito en la relación que se anexa y que hace parte integral de la presente Circular, de los siguientes documentos: Escritura Pública, Certificado de Matrícula Inmobiliaria y último recibo de Impuesto Predial pagado.

La anterior documentación será recibida por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, a través del señor Luis Alfredo Cubillo, quien se localiza en el número telefónico 5461500, IP 12125 de la ciudad de Bogotá, D.C., antes del 30 de julio de 2013.

Del cumplimiento anterior, depende realizar el debido procedimiento ante el Colector de Activos CISA

Agradezco su intervención en protección de los intereses del SENA.

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

Director Administrativo y Financero

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0072_2013.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo